

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA A LAS DROGODEPENDENCIAS
(ASPAD)
EXPTE. 8/2023 P.S. 3

Con fecha 21 de febrero de 2023 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2023.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. ANEXO II

- **Apartado 2.** Datos de identificación del proyecto. Deberá presentarse de nuevo e indicar el nombre del proyecto en el apartado correspondiente.
- **Apartados 7 y 11.1:** En el apartado 7, en descripción de las actividades, la educadora realiza un total de 79 horas y en el apartado 11.1 dedicación del personal al proyecto, las horas que dedica dicha educadora son 80, habiendo un descuadre de una hora. Especificar las horas concretas que dedica la educadora al proyecto

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN ASPAD

Código Seguro De Verificación	KzItMUQZiK0t3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/04/2023 09:40:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KzItMUQZiK0t3mj1kcP1/g==		

